

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS ALUMNOS EGRESADO 8° AÑOS PIE.**

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3302 / DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
5. El Ordinario N° 43 de fecha 21 de noviembre de 2016 donde la coordinadora de integración solicita premios para alumnos de 8° años de las Escuela, D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura.
6. El Ordinario N° 300 de fecha 15 de noviembre de 2016, emanado por el director de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicita premios para alumnos de 8° años PIE.
7. El listado de materiales de la Escuela D - 1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 181 de fecha 09 de noviembre de 2016, emanado por el director de la Escuela F-1016 de Trupan donde solicita premios para alumnos de 8° años PIE.
9. El Ordinario N° 251 de fecha 16 de noviembre de 2016, emanado por el directora de la Escuela E -1013 de Tucapel, donde solicita premios para alumnos de 8° año PIE.
10. El Oficio N° 135 de fecha 18 de noviembre de 2016, emanado por la Coordinadora PIE de la Escuela F - 1015 de Polcura donde solicita premios para alumnos de 8° años PIE.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar premios para alumnos que egresan de 8° años PIE de las unidades educativa, Escuela D - 1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura y F-1016 de TRupan.
2. La posibilidad de financiar premios para alumnos que egresan de 8° años PIE de las unidades educativa, Escuela D - 1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura y F-1016 de Trupan.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento premios para alumnos que egresan de 8° años PIE de las unidades educativa, Escuela D - 1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura y F-1016 de TRupan, por un valor de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) con impuestos incluidos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/AFOS/LAVR/msma



  
SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL